RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación a favor de la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** de la contratación del EC/1-030/23 "**Servicio de mantenimiento técnico y legal de las instalaciones de alta tensión de tercera categoría de la sede de San Juan de Aznalfarache de Sevilla, para la APE de la RTVA"**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe de Ingeniería RTVA, mediante Memoria de fecha 29 de noviembre de 2023 se inició expediente para la Contratación del Servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación con fecha 5 de diciembre siguiente.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la RTVA el día 5 de diciembre de 2023. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 26 de diciembre siguiente.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 27 de diciembre de 2023 las empresas que presentan oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	22/12/2023	12:20
B78800380 - FERMALUX SL	26/12/2023	09:05

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de fecha 26 de diciembre de 2023 se procede a la apertura de las ofertas que son, en síntesis, las siguientes:

A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U

SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN TERCERA CATEGORÍA DE LA SEDE DE LA RTVA EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE			
uds	Descripción unidad	**Precio máximo, € IVA no incluido POR UN AÑO**	**Precio ofertado, € IVA no incluido POR UN AÑO**
ud	Servicio mantenimiento técnico y legal de las instalaciones de Alta Tensión Tercera Categoría de la sede de la RTVA en San Juan de Aznalfarache **(A)**	1.932,00 €	1.483,10 €
hora	Asistencia técnica trabajos de Alta Tensión según especificaciones del PPT, en las instalaciones de la sede de RTVA en San Juan de Aznalfarache **(B)**	102,00 €/hora	78,40 €/hora

Es copia auténtica de documento electrónico

B78800380 - FERMALUX SL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN TERCERA CATEGORÍA DE LA SEDE DE LA RTVA EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE			
uds	Descripción unidad	**Precio máximo, € IVA no incluido POR UN AÑO**	**Precio ofertado, € IVA no incluido POR UN AÑO**
ud	Servicio mantenimiento técnico y legal de las instalaciones de Alta Tensión Tercera Categoría de la sede de la RTVA en San Juan de Aznalfarache **(A)**	1.932,00 €	1.740,00 €
hora	Asistencia técnica trabajos de Alta Tensión según especificaciones del PPT, en las instalaciones de la sede de RTVA en San Juan de Aznalfarache **(B)**	102,00 €/hora	86,00 €/hora

De acuerdo con la fórmula incluida en el punto J.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Jurídicas, el precio a considerar en cada de las ofertas será el resultado de la siguiente formulación:

D = A + (32 x B), siendo:

D: Precio resultante del cálculo

A: Precio ofertado por dos años de servicio mantenimiento técnico y legal de las instalaciones

B: Precio ofertado por hora de asistencia técnica en trabajos de Alta Tensión

Por lo que:

A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U

D= (1.483,10x2) + (32x78,40)= 5.473

B78800380 - FERMALUX SL

Es copia auténtica de documento electrónico

D= (1.740x2) + (32x86)= 6.232

Por consiguiente, dado que el precio más bajo es el resultante de la fórmula aplicada a A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U, es sobre esta empresa a favor de la recae la propuesta de adjudicación.

QUINTO: La Mesa de Contratación de RTVA en la sesión del día 11 de enero de 2024 se procede por parte de la Mesa al análisis de la documentación aportada por A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., llegando a la conclusión que es conforme. Sin embargo, la Mesa observa que se ha omitido requerir a dicha empresa la documentación correspondiente a la cláusula 11 de PCAP relativa a personas trabajadoras con discapacidad y la relativa a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Se acuerda por unanimidad solicitar y conceder un plazo de 5 (cinco) días para aportar dicha documentación.

SEXTO: En reunión de fecha 24 de enero siguiente, la Mesa procede al análisis de la documentación aportada por A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., llegando a la conclusión que es conforme, ratificando la propuesta de adjudicación del 26 de diciembre último.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.f.4 necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 24 de enero de 2024 y ratificado en su sesión de fecha 1 de febrero de 2024.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el expediente EC/1-030/23 "**Servicio de mantenimiento técnico y legal de las instalaciones de alta tensión de tercera categoría de la sede de San Juan de Aznalfarache de Sevilla, para la APE de la RTVA"** a la empresa **A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** con un límite de gasto (IVA excluido) de 5.475,00 € (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros), un plazo de ejecución de 2 (dos) años a contar desde la fecha indicada en el contrato, según la siguiente tarifa de precios:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN TERCERA CATEGORÍA DE LA SEDE DE LA RTVA EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE		
ud	**Descripción unidad**	**Precio ofertado, € IVA no incluido POR UN AÑO**
ud	Servicio mantenimiento técnico y legal de las instalaciones de Alta Tensión Tercera Categoría de la sede de la RTVA en San Juan de Aznalfarache **(A)**	1.483,10 €
hora	Asistencia técnica trabajos de Alta Tensión según especificaciones del PPT, en las instalaciones de la sede de RTVA en San Juan de Aznalfarache **(B)**	78,40 €/hora

1.483,10 € x 2 años: 2.966,20 € (dos mil novecientos sesenta y seis euros con veinte céntimos)

78,40 € x 32 horas: 2.508,80 € (dos mil quinientos ocho euros con ochenta céntimos)

Total 2 años: **5.475,00 € (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros)**

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/21200/00y documento contable autorizado D CONT 2024 120621628 para RTVA por un importe de 5.475,00 € (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros).

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la oferta con mejor relación calidad/precio, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

TERCERO: El plazo de ejecución del referido servicio será de 2 (dos) años desde la fecha de firma de aceptación de la adjudicación por parte de la empresa adjudicataria.

CUARTO: Esta resolución se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante RTVA.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico